



DECRETO Nº 1026/25

San Martín de los Andes, 14 ABR 2025

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para las dependencias de la Subsecretaría de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaría de Producción y Delegación de Cordones del Chapelco; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopadoras.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de **4 (cuatro)** equipos de fotocopadora, impresora y scanner, las cuales serán utilizadas por la Subsecretaría de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaría de Producción y Delegación de Cordones del Chapelco, dependientes de la Secretaría de Gobierno, período **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$130.000(pesos ciento treinta mil) mensuales cada uno de los equipos, haciendo un monto total de \$ **1.560.000(pesos un millón quinientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes